

00001 4

1 **ESCRITURA No.** OCHOCIENTOS DIECISIETE -A (817-A)

2 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**

3 OTORGA

4 **MACO & PABON CIA. LTDA.**

5 CUANTIA:

6 **DE: USD 7.720,00**

7 **A: USD 27.274,00**

8 **DI 4 COPIAS**

9 -----

10 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador,

11 hoy Jueves veintiuno de septiembre del dos mil ante mí, Dr. Hugo Cornejo Rosales,

12 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece la señora Judy Dalila Paz y Miño

13 Pabón, de nacionalidad estadounidense, entendida en el idioma castellano, mayor de

14 edad, de estado civil casada, empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito,

15 a nombre y en representación de la compañía **MACO & PABON MATERIALES DE**

16 **CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General como se desprende del

17 nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autori-

18 zada por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el treinta y uno de mayo

19 del dos mil, cuya copia certificada se adjunta también como habilitante. La

20 compareciente, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, bien

21 instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a

22 celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega,

23 cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras

24 públicas a su cargo sírvase insertar ésta de aumento de capital y reforma de

25 estatuto contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**

26 Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Judy Paz y Miño

27 Pabón, de nacionalidad estadounidense, entendida en el idioma castellano, mayor

edad, de estado civil casada, empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito,



NOTARIO VIGESIMO CUARTO

1 Quito, a nombre y en representación de la compañía MACO & PABON, MATERIALES DE
2 CONSTRUCCION CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General como se desprende
3 del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente
4 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el treinta y uno
5 de mayo del dos mil, cuya copia certificada se adjunta también como habilitante.
6 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.
7 se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiuno de julio de mil
8 novecientos noventa y tres, ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo
9 Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el
10 veintisiete de septiembre del mismo año, con un capital social de treinta millones
11 de sucres. b) Mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Hugo Cornejo Rosales,
12 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el dos de diciembre de mil novecientos
13 noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el nueve de
14 febrero de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital a
15 noventa y tres millones de sucres. c) Mediante escritura pública celebrada el treinta de
16 marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Dr. Hugo Cornejo Rosales, Notario
17 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
18 Rumiñahui el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la compañía
19 aumentó su capital a ciento noventa y tres millones de sucres. d).- La Junta General
20 Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el treinta y uno de mayo del dos
21 mil, resolvió: 1.- Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía en un monto
22 de diecinueve mil quinientos cincuenta y cuatro dólares americanos (USD19.554), lo
23 que sumado al capital actual de la compañía nos da un monto de **VEINTISIETE MIL**
24 **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS** (USD27.274,00). Este
25 incremento se realizará mediante el aporte en numerario de quince mil dólares
26 americanos, que los socios de nacionalidad ecuatoriana, Sergio Terán y Oswaldo Paz y
27 Miño, realizan en siete mil quinientos dólares cada uno; y, por compensación de

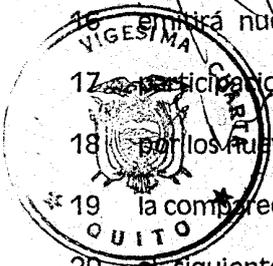
\$ 15.000
NUMERARIO
\$ 2.554
CON. CPES
10 bl. 19.554

NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO

1 americanos. 2.- Convertir a dólares y aumentar el valor a un dólar de las
 2 participaciones pertenecientes a la compañía. 3.- Reformar el artículo quinto del
 3 estatuto referente al capital social. 4.- Autorizar a la Gerente General para que a
 4 nombre de la compañía suscriba la escritura de aumento de capital y
 5 reforma de estatuto, y realice todos los actos tendientes a dar
 6 cumplimiento con esta resolución. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con estos
 7 antecedentes, la compareciente, Sra. Judy Paz y Miño Pabón, a nombre y en
 8 representación de la compañía MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA.
 9 LTDA., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios,
 10 declara aumentado el capital social de la compañía en DIECINUEVE MIL
 11 QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (USD19.554), con lo que
 12 éste asciende a la suma de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO**
 13 **DOLARES AMERICANOS (USD27.274)**, según el detalle contenido en el cuadro
 14 que se transcribe a continuación: XXXXXXXXXXXXXXXX

////////// SOCIO	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITOS	APORTES EN EFECTIVO	////////// TOTAL
O. Paz y Miño	3240	1518	7500	12258
S. Terán	3240	1518	7500	12258
H. Pabón	1240	1518		2758
TOTAL	7720	4554	15000	27274

15 **CUARTA.- EMISION DE NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACION:** La compañía
 16 emitirá nuevos certificados de aportación en los que hará constar el número de
 17 participaciones y su valor. Los certificados anteriores serán retirados y reemplazados
 18 por los nuevos. **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTO:** Conforme al aumento de capital,
 19 la compareciente declara reformado el artículo quinto del estatuto social, de acuerdo
 20 al siguiente texto: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es
 21 de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (USD27.274),
 22 dividido en veintisiete mil doscientos setenta y cuatro (27.274) participaciones
 23 indivisibles, con un valor nominal de un dólar americano cada una (USD1,00)". **SEXTA.-**



1 **DECLARACIONES.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto de la
2 Resolución número cero once (No.011), de veintisiete de agosto de mil novecientos
3 noventa y tres, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve
4 (269) de seis de septiembre del mismo año, bajo juramento, certifica la correcta
5 integración del presente aumento de capital y la existencia de los recursos
6 económicos tomados en cuenta en el mismo. Ud. señor Notario se servirá incluir las
7 demás cláusulas de estilo y ley para la validez del presente Instrumento. Firmado:
8 doctor Alex Hurtado Racines.- Matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito,
9 número cinco mil trescientos cincuenta y dos".- (Hasta aquí la minuta que queda
10 elevada a escritura pública).- Leída que le fue íntegramente a la compareciente por mí,
11 el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

12

13

14

15

16

17 **SRA. JUDY DALILA PAZ Y MIÑO PABON** **C.C. 170824096-3**

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

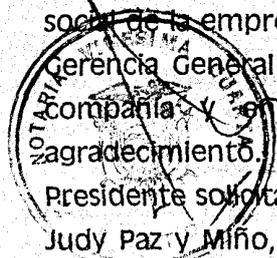


~~Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
EL NOTARIO QUITO~~

MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.

En la ciudad de Sangolquí, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil, siendo las 15H00, en el local de la compañía situado en la avenida Gral. Enríquez No.3881, San Rafael - Cantón Rumiñahui, se reunieron los socios de la empresa, según la lista de asistentes que a continuación se transcribe: **1.-** Sr. Oswaldo Paz y Miño, propietario de ochenta y un mil participaciones con un valor de un mil sucres cada una; y, **2.-** Sr. Sergio Terán Sánchez, propietario de ochenta y un mil participaciones, con un valor de un mil sucres cada una. Las mencionadas personas representan, en consecuencia, el ochenta y tres punto noventa y tres por ciento del capital social de la compañía. Preside la Junta el Dr. Alex Hurtado Racines, en su calidad de Presidente Ad - Hoc de la compañía, y como Secretaria actúa la señora Judy Paz y Miño, en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista de encontrarse presente más de la mitad del capital social pagado, declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios de **MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, y solicita que se de lectura a la convocatoria, la misma que se transcribe: San Rafael, 16 de mayo del 2000, Señores Socios de MACO & PABON CIA. LTDA.: De mis consideraciones: Por medio de la presente, me permito convocar a usted, en su calidad de socios de la compañía MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día miércoles 31 de mayo del 2000, en el local social de la empresa ubicado en la Avenida General Enríquez No.3881, San Rafael, cantón Rumiñahui, a las 15h00, para conocer el siguiente orden del día: **1.-** Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía; **2.-** Conocer y resolver sobre el incremento del sueldo del Gerente General, en forma proporcional a los incrementos de la Ley; **3.-** Ratificación y autorización de los planes de ampliación del local social de la empresa, según el proyecto aprobado por el Municipio; **4.-** Autorización a la Gerencia General para contratar préstamos que se inviertan en el crecimiento de la compañía y en obtener la liquidez necesaria. Por su presencia, anticipo mi agradecimiento. Atentamente, JUDY PAZ Y MIÑO.- GERENTE GENERAL.- Posteriormente, el Presidente solicita el tratamiento del orden del día: **Punto uno.-** Toma la palabra la Sra. Judy Paz y Miño, y pone de manifiesto que el actual capital social de la compañía es insuficiente para afrontar la crisis que sufre el país; para ello, propone a la Junta General aumentar el capital de la compañía mediante dos maneras; *la primera*, por el aporte en numerario de QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS, que los señores Oswaldo Paz y Miño y Sergio Terán realizarán en un monto de siete mil quinientos dólares cada uno; y, *la segunda*, mediante el aporte de acciones de la empresa, capitalizando la misma con acciones de



MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.

futuras capitalizaciones, en la cual cada socio ha venido aportando hasta obtener la suma de mil quinientos dieciocho dólares (USD1.518) cada uno, en total, CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (USD4.554). Estos dos aportes sumados al capital actual, nos da como nuevo capital suscrito y pagado la suma de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS** (USD27.274). Además, la Junta General establece que se deberá seguir el trámite previsto en la Ley de Compañías, artículo 110, para dejar a salvo el derecho de preferencia del Sr. Humberto Pabón Puesto a consideración de la Junta, esta resuelve por unanimidad: Aprobar el aumento de capital, a realizarse por el aporte en numerario de QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS, a realizarse por los socios de nacionalidad ecuatoriana, Oswaldo Paz y Miño y Sergio Terán, en un monto de siete mil quinientos dólares cada uno; y, por compensación de créditos en un total de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS; monto en total que sumado al capital actual nos da como nuevo capital suscrito y pagado la suma de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS** (USD27.274). Conforme al aumento de capital aprobado, se somete a la consideración de la Junta General la necesidad de convertir a dólares el valor de las participaciones pertenecientes a la compañía, aumentando también su valor a un dólar americano cada una. Puesto a consideración de la Junta, esta aprueba por unanimidad la conversión a dólares y el aumento a un dólar del valor de las participaciones. Acto seguido, la Junta General decide unánimemente reformar el artículo quinto del estatuto social conforme al siguiente párrafo: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (USD27.274), dividido en veintisiete mil doscientos setenta y cuatro (27.274) participaciones indivisibles, con un valor nominal de un dólar americanos cada una (USD1,00)". Para finalizar este tema, la Junta General procede a autorizar al Gerente General para que, a nombre de la compañía, suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital, y realice todos los actos necesarios para dar cumplimiento con esta resolución. Conforme al aumento de capital, la propiedad de las participaciones se establecen de la siguiente manera: **a)** Sr. Oswaldo Paz y Miño, propietario de doce mil doscientos cincuenta y ocho participaciones de un dólar americano cada una; **b)** Sr. Sergio Terán, propietario de doce mil doscientos cincuenta y ocho participaciones de un dólar americano cada una; y, **c)** Sr. Humberto Pabón dos mil setecientos cincuenta y ocho participaciones de un dólar americano cada una. **Punto dos.-** La Gerente General, Sra. Judy Paz y Miño, ha solicitado un aumento de sueldo en forma proporcional conforme a los incrementos dispuestos por la Ley; caso es, la suma total de seiscientos veinte dólares americanos

12.258
12.258
27.274

MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.

aumento de sueldo de la Gerente General, al monto total de seiscientos veinte dólares americanos (USD620); y, **2.-** Autorizar para que, de ahora en adelante, cuando se disponga por Ley un aumento de sueldo, este sea incorporado de forma automática, sin necesidad de autorización por parte de la Junta General. **Punto tres.-** El Presidente Ad - Hoc presenta y pone a disposición de la Junta General los planes de ampliación del local social de la compañía que han sido aprobados por el Municipio; por lo que, solicita a la Junta General se ratifica en la autorización de construcción. Por lo expuesto, la Junta General, en unanimidad, resuelve ratificar la autorización de para la ampliación del local social sobre la base de los planes aprobados, y autorizar así su construcción. **Punto cuatro.-** Toma la palabra la Sra. Judy Paz y Miño, y pone de manifiesto la necesidad de hacer crecer la compañía, y de proporcionarle, a la vez, la liquidez necesaria para hacer frente a los gastos que atraviesa. Por lo tanto, es menester que la compañía contrate un préstamo, y para ello solicita la autorización de la Junta General. Después de algunas deliberaciones, la Junta resuelve, por unanimidad, aprobar y autorizar a la Gerente General para que contrate una línea de crédito de acuerdo a sus necesidades.

Una vez que se ha cumplido el objeto de la sesión, se da un corto receso para preparar el acta, siendo luego leída a los asistentes y aprobada por unanimidad, después de lo cual se clausura la sesión a las 16:50 horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:

(f) Dr. Alex Hurtado Racines.- Presidente Ad - Hoc.- (f) Sra. Judy Paz y Miño.- Secretaria.- (f) Sr. Oswaldo Paz y Miño.- Socio.- (f) Sr. Sergio Terán.- Socio.-

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA.- LO CERTIFICO.-



ESTADOUNIDENSE	E1333-1122
C/C SERGIO ANTONIO TERAN SANCHEZ	
SECUNDARIA	ESTUDIANTE
OSVALDO PAZ Y MERO	
LUIS E. PAGON	
QUITO 10 de abril de 1989	
MUERTE DEL TITULAR	
B 1513286	

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE IDENTIDAD No. 170824096-3	
JUDY DALILA PAZ Y NIÑO PAGON	
18 de enero de 1966	
NEW YORK	EE UU
LUGAR DE NACIMIENTO	
REG. CIV. EXT. 3	4116 4590
QUITO 1975 DE N° DE EXT. 6.	
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION	

Judy P de Zeron

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto No 2386, publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado ante mí.



Sept/20/89
 Dr. Hugo Cornejo Rosales
 Notaria Vigésima Cuarta
 QUITO

15146

MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.

San Rafael, 7 de julio de 1998

Señora
Judy Paz y Miño Pabón
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios de MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. celebrada el 7 de julio de 1998, resolvió nombrar a Ud. GERENTE GENERAL de la compañía por un período de dos años, en reemplazo del Sr. Oswaldo Paz y Miño, quien renunció. Ud. ejercerá la representación judicial y extrajudicial.

MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón, el 21 de julio de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el 27 de septiembre del mismo año.

Sin más que informarle, me suscribo de Usted,

Atentamente,

~~DR. JUAN INGNACIO PAREJA M.
Presidente de la Junta~~

San Rafael, 7 de julio de 1998



Señor doctor
Juan Ignacio Pareja M.
Presidente de la Junta
Presente.

De mi consideración:

Acepto el cargo recaído en mi persona.

Atentamente

SRA. JUDY PAZ Y MIÑO PABON
C.I. 170824000-3

Con esta fecha queda ins-----

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, debidamente sellada y firmada por mí, el Notario. Quito, a Veinte y uno de septiembre del dos mil .-



~~Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
QUITO~~

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. OSWALDO ROJAS H., Intendente de Compañías de Quito, Enc., según Resolución # 01.Q.IJ 1786, de fecha nueve de abril del mil uno, de su Artículo Segundo, se toma nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el veinte y uno de septiembre del dos mil, la aprobación de su aumento de capital y reforma de estatutos. Quito, a diecinueve de abril del dos mil uno.-



Sebastian Valdivieso Cueva
Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

PD...



0000010

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "MACO & PABÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA", de fecha 21 de JULIO de 1993, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q.IJ.1786, de fecha 09 de ABRIL del 2001; que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía que antecede. Quito a, 09 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.


 Dr. *Enrique Díaz Ballesteros*
 DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 01.Q.IJ.-1786 dictada por el señor Intendente de Compañías Encargado el 9 de abril del 2001, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con la indica-----

da Resolución en el Registro Mercantil, bajo el # 125 del Repertorio;
y se tomó nota a los márgenes de las inscripciones correspondientes.

Sangolquí, a 15 de Enero del 2.002



Galo León Ch.
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR